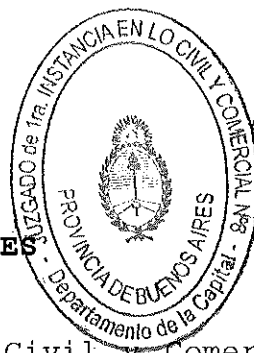




PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

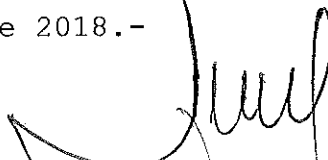


EDICTO JUDICIAL
DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES
(Art. 119 Ac. 3397/08)

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui (Ac. 679/16), Secretaría Única, hace saber que el día 30 de Noviembre de 2018 se procederá a la destrucción de 116 expedientes (iniciados entre 1983 y 2007); pertenecientes a éste órgano jurisdiccional. Asimismo, se hace saber que la nómina completa y detallada de tales expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado (sito en calle 13 E/47 y 48 - Planta Baja de La Plata) y por el plazo de **VEINTE** (20) días hábiles; ello a los fines previstos en los arts. 120 y 121 de la Ac. 3397/08 SCBA. La Plata, 17 de Agosto de 2018.-


JUAN AGUSTIN SILVA
Auxiliar Letrado
Juzgado Civil y Comercial N°8 La Plata

El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Diario El Día de La Plata y en el Boletín Oficial. La Plata, 17 de Agosto de 2018.-


JUAN AGUSTIN SILVA
Auxiliar Letrado
Juzgado Civil y Comercial N°8 La Plata